

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

20 *EXTRACTO de la Resolución de la convocatoria del II Premio al Mejor Trabajo de Fin de Grado con perspectiva de género de la Delegación del Rector para Igualdad de la UCM.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/836133>).

BDNS (Identif.: 836133)

Primero

Beneficiarios

Podrán presentarse las personas que hayan presentado su Trabajo de Fin de Grado en la UCM, elaborado con perspectiva feminista y/o género, con calificación mínima de 9 sobre 10 (Sobresaliente), entre junio de 2024 y febrero de 2025.

Los Trabajos de Fin de Grado deberán estar escritos en castellano y con lenguaje inclusivo.

Segundo

Objeto

Premio para apoyar la investigación en feminismo y/ género de la UCM, premiar la excelencia investigadora y difundir el conocimiento feminista y de género llevado a cabo por estudiantes de Grado y Doble Grado de la UCM.

Tercero

Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid (<https://bouc.ucm.es/pdf/5641.pdf>)

Cuarto

Cuantía

Se establece un único premio de 900,00 euros.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de mayo de 2025.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo), la Vicerrectora de Estudiantes, Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/8.729/25)

